



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA, DE 19 DE MAYO DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO, DE LAS ÁREAS ORGANIZATIVAS, Y DE LAS ÁREAS FUNCIONALES, EN ASPECTOS COMO TELETRABAJO, PERMISOS, ETC.**

Previa dación de cuenta en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 15 de junio de 2021, se da cuenta de la Providencia de la Alcaldía de 19 de mayo de 2021, que tiene por objeto la elaboración y aprobación de un Reglamento de Régimen Interior que regule el funcionamiento de los servicios internos del ayuntamiento, de las áreas organizativas, y de las áreas funcionales, en aspectos como teletrabajo, permisos, etc.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	22/06/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	22/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c191e8351143461b8eb968982ca68e58001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	